



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



San Rafael, 10 de octubre de 2007.

VISTO la Resolución N° 1060/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Sebastián Oscar DUPRAZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Ingeniería Ambiental y Seguridad Industrial, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de octubre de 2007, aconsejó refrendar la Resolución N° 1060/2007 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1060/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Ingeniería Ambiental y Seguridad Industrial, rendida con anterioridad a su correspondiente correlativa




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Química General, al alumno Sebastián Oscar DUPRAZ, Legajo N° 102242, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1585/2007

UTN
mel




Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR


Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento